

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

ORD N° 155/31-03-2025

ORD.: N°

TEMUCO,

ANT.: Su ORD.: 01607
de fecha 13-03-2025.

MAT.: Da respuesta a lo solicitado. /

DE : DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
LYNCH N°550
TEMUCO
FContrerasC@mma.gob.cl / oficinadepartesaraucania@mma.gob.cl

1. Primeramente, mencionar que nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta en que la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°10 del Decreto Supremo N°08 de 27 de Marzo de 2023 **que “Establece Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas”**, permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.
2. En segundo lugar, mencionar que respecto específicamente del Oficio Ordinario indicado en el “Antecedente” - a través de la cual se solicita enviar el programa de trabajo con los compromisos que se ejecutarán durante el presente año 2025, relativos al Artículo N°10 del Decreto Supremo que **“Establece la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas”**, (Decreto Supremo N° 08 de 27 de Marzo de 2023) -, a continuación se indica el detalle de la programación 2025 de estos compromisos, sobre los que es importante destacar, se llevan a cabo desde la entrada en vigencia (7 de marzo de 2025) del mencionado Decreto.
3. En el mismo sentido del punto anterior, el siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N°10 como medida del Decreto Supremo que **“Establece la Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas”**, (Decreto Supremo N° 08 de 27 de Marzo de 2023), consignándose los



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O7AHIS-397>

Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

compromisos que están a cargo de nuestra Institución y su Programación 2025, los recursos necesarios para el desarrollo de estas actividades y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

PROGRAMA DE ACCIONES 2025 SOBRE MEDIDAS COMPROMETIDAS POR SERNAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA EN EL ARTÍCULO N° 10 DEL DS N° 08 DE 27 DE
MARZO DE 2023

Medidas	Acciones	Programación 2025	Recursos	Responsable
Artículo N°10: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto, la SEREMI de Energía con el apoyo del SERNAC, mensualmente dará a conocer a la comunidad los establecimientos de venta de pellet y aquellos que venden leña con sello de calidad del Ministerio de Energía.	Publicación de la información relativa al Artículo N°10 del PDA en el enlace regional de nuestro sitio web institucional www.sernac.cl/	Publicación mensual de la información relativa al Artículo N°10 del PDA en el enlace regional de nuestro sitio web institucional www.sernac.cl/	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Publicación de la información relativa al Artículo N°10 del PDA en nuestro Centro de Atención Telefónica institucional 800 700 100	Publicación mensual de la información relativa al Artículo N°10 del PDA en nuestro Centro De Atención Telefónica institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Envío de la información relativa al Artículo N°10 del PDA a través de un comunicado de prensa institucional a los medios de comunicación local.	Envío mensual de la información relativa al Artículo N°10 del PDA a través de un comunicado de prensa institucional a los medios de comunicación local.	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC



Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

	Información relativa al Artículo N°10 del PDA estará disponible para nuestros usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional.	Información relativa al Artículo N°10 del PDA estará disponible mensualmente para nuestros usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional.	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
--	--	---	-----------------------	---------------------------

4. Respecto del cuadro precedente, destacar que las 4 medidas se encuentran en ejecución mensualmente desde la entrada en vigor del Decreto Supremo N° 08 de 27 de Marzo de 2023 y que, respecto del financiamiento de estas actividades, considerando se trata de bajos costos y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, han sido absorbidas hasta ahora con el Presupuesto Corriente de nuestro servicio y continuarán bajo esa modalidad. Igualmente, informar que nuestra Contraparte Técnica Titular en el Comité del PDA es la funcionaria Tatiana Liempí (tliempi@sernac.cl) y su Suplente la funcionaria Jacqueline Vidal (jvidal@sernac.cl).

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,

MARISSA BRIEBA WINKLER
Directora Regional
Servicio Nacional del Consumidor
Región de La Araucanía

MBW/tlc.
Distribución:
- Sra. SEREMI del Medio Ambiente.
- Archivo Oficina de Partes.

